



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/5	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de febrero de 2019
Duración	Desde las 18:00 hasta las 18:45 horas
Lugar	Ayuntamiento
Presidida por	Francisco Javier Fernández Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
80061630X	Francisco Javier Fernández Cano	SÍ
01829708N	Magdalena Rodríguez Baviano	SÍ
52961402S	Maria Isabel Romero Parralejo	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Los asistentes manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día catorce de febrero de dos mil diecinueve. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

Expediente 68/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED]: expone que habiendo realizado un ingreso de 40 euros, en lugar de 20 €, en concepto de "[REDACTED]", el 17 de octubre de 2018, como cuota única para la toda la temporada. Por todo ello, solicita la devolución de 20 € por error en el pago. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 463/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED]: como Presidente del Club Deportivo Olympic Peleño, C.F., solicita concesión de una subvención para la actividades programas a desarrollar a lo largo del año, por un importe total de 27.546 €. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad accede a lo solicitado, concediendo una ayuda económica de 13.000€ que recoge el Convenio Marco de colaboración entre este Ayuntamiento y el Club Deportivo Olympic Peleño, C.F.. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 461/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED]: como Director del CEIP Juan XXIII de la localidad de Vegas Altas, solicita sea ingresado la cantidad de 728 € por arrendamiento de la Parcela Lote nº 7. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2019-0001 Fecha: 07/03/2019



Cód. Validación: 4DWSHMNPAGTMAE5WGNM9PAASE | Verificación: <http://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Expediente 428/2019. Certificados o Informes

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ expone que el día 16/03/2019 caduca su Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad, por lo que solicita la renovación de la misma. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, recordando que esta tarjeta deberá ser utilizada exclusivamente por la interesada, ya que en cualquier otro caso quedaría anulada y según recoge el artículo 7º de la Ordenanza Reguladora de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, esta tarjeta deberá renovarse cada dos años y ser entregada al recoger la nueva.

Expediente 372/2019. Licencias de Ocupación

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ solicita poner Vado Permanente en la calle ██████████ de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, donde se hace constar que: "...Si se le puede conceder." Todo ello, previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco. De dicho acuerdo se dará copia al O.A.R., al Departamento de Intervención y a la Policía Local.

Expediente 476/2019. Certificados o Informes

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ que habiendo comprado la parcela nº ██████████ del polígono ██████████ de nuestro término municipal y habiendo solicitado el enganche de luz para la misma de la que adjunto copia, necesitando la colocación de tres postes en el camino, propiedad del Ayuntamiento y cruzarlo desde el punto de enganche que ha asignado IBERDROLA, por lo que solicita autorización necesaria para la colocación de los mismos en dicho camino. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, recordando, como recoge el informe técnico: "*La posible autorización de paso no implica el resto de autorizaciones que pudiera necesitar (Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, empresa distribuidora,*



Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Confederación Hidrográfica del Guadiana, propietarios de parcelas, etcétera). Así mismo, deberá reponer todos los servicios y pavimentos afectados por la ejecución de la obra a entera satisfacción de sus titulares.".

Expediente 473/2019. Bonificación o Exención Tributaria

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED]: solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo BMW Serie 3, con matrícula [REDACTED], reconocida exención por minusvalía del titular al vehículo, Citroën C15, con matrícula [REDACTED], a la que ha renunciado expresamente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2020 y al Departamento de Intervención. Y recuerda que el citado vehículo se destina a uso exclusivo del titular (cuando el vehículo circule en todo momento con la persona titular a bordo, ya sea como conductor o pasajero).

Expediente 497/2019. Licencias de Conexión a las Redes Municipales

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED]: expone que quiere llevar a cabo acometida de saneamiento en la calle [REDACTED] de Navalvillar de Pela, y para ello solicita autorización. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan y abonar las tasas correspondientes por derecho de acometida a la red de alcantarillado (75€) y con posterioridad deberá liquidar la reposición del pavimento.

Expediente 441/2018. Certificados o Informes

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED]: expone que siendo propietario de la parcela [REDACTED] del polígono [REDACTED] del término municipal de Navalvillar de Pela, a la que desea llevar cable de luz desde el poste sito en el camino Carrera del Caballo, junto al cruce con Calleja Aradilla. Por lo que solicita permiso de este Ayuntamiento para llevar cable enterrado por la zona de esta calleja hasta su parcela, unos 50 metros. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado teniendo en cuenta, como recoge el informe técnico: "La Posible autorización de paso no implica el resto de autorización



que pudiera necesitar (Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, empresa distribuidora, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Confederación Hidrográfica del Guadiana, propietarios de parcelas, etcétera). Así mismo, deberá reponer todos los servicios y pavimentos afectados por la ejecución de la obra a entera satisfacción de sus titulares. "

Expediente 332/2019. Subvenciones Directas o Nominativas

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ expone que ante la proximidad de la celebración de las Fiestas Patronales de San José de Obando 2019, para poder realizar las diversas actividades culturales los días 15, 16 17 y 18 de marzo de 2018, solicita en nombre y representación de la Asociación Cultural de San José Obando, una ayuda económica para la celebración de las fiestas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda de 4.500 euros. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 331/2019. Subvenciones Directas o Nominativas

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ como Presidenta de la Asociación Sociocultural de Vecinos de Obando, expone que para la celebración de los carnavales solicita ayuda económica. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda de 400 € que deberán justificar. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 395/2019. Subvenciones Directas o Nominativas

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ como Mayordomo/Presidente de la Asociación Cofradía de San Antón Abad, expone que tras finalizar las Fiestas de San Antón 2019 y estando pendiente de recibir la subvención que nuestra Asociación recibe del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela por importe de 18.000 €, solicita que sea ingresado el importe de la subvención. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda económica de 18.000 euros. De esta acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2019-0001 Fecha: 07/03/2019



Cód. Validación: 4DNSHMNPAGTMAE5WGNM9PAASE | Verificación: <http://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

--

Expediente 491/2019. Licencias de Ocupación

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ solicita instalar placa de vado en calle ██████████ de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, donde se hace constar que: "...*Si se puede conceder lo solicitado...*". Todo ello, previo pago de la tasa de 12 € para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco. De dicho acuerdo se dará traslado al O.A.R., al Departamento de Intervención y a la Policía Local.

Expediente 478/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud realizada por ██████████ con entrada en el registro de 21 de agosto de 2018, número 2018/2018, cuyo tenor literal:

██████████ mayor de edad, vecino de Navalvillar de Pela, con domicilio en calle ██████████, con DNI ██████████, ante el Ayto. comparece y como mejor proceda, DICE:

Que el dicente es propietario de una pequeña finca, en el Paraje denominado ██████████ con Poligono ██████ y Parcela ██████ solicito la entrada original (ya existente). En su día se solicito el permiso, el cual se le denego por ser imposible el desbroce del camino público que da acceso a dicha entrada (habiendo un acuerdo con el ayuntamiento la concesion de otro acceso, renunciando al original).

La entrada que existe actualmente fue concedida con permiso de ese Ayuntamiento y en presencia del concejal de agricultura de la anterior corporación, concejal que me autorizó la situacion del acceso y la Teniente de Alcalde. Firmantes en esta solicitud.

Una vez hecha la entrada, quedó pendiente de hacerse por escrito y al final no se hizo, la anterior corporación.

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela



Cuando entró la nueva corporacion, lo comunique varias veces y hasta la fecha sigue sin realizarse el documento donde conste lo la situacion del acceso.
Por todo lo expuesto, SOLICITO,

Que, teniendo por presentado este escrito se digne admitirlo y se me haga un documento en que el que conste lo mencionado anteriormente.

Consultados los servicios Técnicos, Guardería Rural y Secretaría.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad concede lo solicitado conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela es propietario una finca Municipal denominada El Chorrero (Polígono 15, Parcela 1886), que por el norte de esta finca municipal con un lindero aproximado de 95 metros que linda con la finca anteriormente descrita, propiedad de la finca de D. [REDACTED]

SEGUNDO.- Que en el lindero de aproximadamente 95 metros a la parte norte del mismo existe una puerta de una hoja de aproximadamente 1 metros de anchura (puerta norte) y que aproximadamente a la mitad del lindero existe otra puerta de dos hojas de 4,55 metros de anchura (puerta central)

TERCERO.- Que escuchadas las manifestaciones del [REDACTED] éste está dispuesto a renunciar al paso de la puerta norte. Renuncia que el Ayuntamiento acepta pero para la que no impone el cierre de la citada puerta norte de momento por si el vecino necesita más comodidad en el acceso o si existieran problemas de acceso por la puerta central. La puerta debería ser eliminada si el Ayuntamiento lo solicita por escrito al vecino.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento concede un paso de la anchura de la puerta por la puerta central a favor de [REDACTED]

QUINTO.- Que el vecino podrá utilizar el paso para tránsito humano, animal o de vehículos a motor y además tendrá derecho a hacer "lo que es razonablemente necesario o conveniente para poder gozar por completo de los propósitos por los cuales se creó la cesión del paso" siempre que no cree una carga irracional en el predio sirviente.

SEXTO.- Por otro lado, el Ayuntamiento, podrá hacer cualquier uso del terreno de su propiedad que no interfiera indebidamente con el uso del titular de la cesión de paso.



SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento podrá recuperar el paso concedido por la Puerta Central si existiera una causa de Interés Público y Social, justificada motivadamente y reconocida por el Pleno del Ayuntamiento con la Mayoría Absoluta de sus miembros, sin que genere ningún tipo de indemnización.

OCTAVO.- El Ayuntamiento permitirá otros pasos en el citado lindero si existe una segregación material de la finca matriz (Parcela [REDACTED] del Polígono [REDACTED]), previa concesión de la reglamentaria licencia de segregación, la presentación de la nueva escritura registrada y cuando ninguno de los linderos de la futura parcela segregada diera paso al nuevo propietario.

NOVENO.- El presente Acuerdo podrá ser anulado por una de las partes cuando la otra inicie actos de naturaleza administrativa o jurídica contra la otra parte por actuaciones realizadas con posterioridad a este acuerdo.

Expediente 462/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED] como Presidente del Club AD LACIMURGA solicita una subvención para las actividades a realizar por importe de 25.971 €. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda de 15.500 € que recoge el Convenio Marco de colaboración entre este Ayuntamiento y el Club AD Lacimurga. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2019-0001 Fecha: 07/03/2019



Cód. Validación: 4DWSHMNPAGTMAE5WGNM9PAASE | Verificación: <http://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2019-0001 Fecha: 07/03/2019



Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1. Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfn. 924861800. Fax: 924860274